

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-004 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.

JUNIO DE 2026

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 JJul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-004 DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INFORMACIÓN GENERAL.

El Municipio de Labranzagrande, es la entidad territorial interesada en contratar el FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

Recomendaciones Iniciales.

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
3. Toda consulta y observaciones deberán formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
4. Recuerde diligenciar y presentar todos los Anexos contenidos en el presente Pliego de condiciones definitivo.
5. Cuando se presente inexactitud o inconsistencias en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, El Municipio de Labranzagrande, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud o inconsistencia incide en la calificación o permite cumplir un factor habilitante.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

6.El participante, con la formulación de su propuesta, declara que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos del proceso; que conoció las adendas y aclaraciones que el Municipio de Labranzagrande, ha proferido sobre las dudas o inquietudes previamente consultadas y que ha aceptado la totalidad de las estipulaciones consignadas en el Pliego de condiciones definitivo, las cuales le han permitido identificar de manera clara, completa y precisa el objeto a contratar y demás aspectos de la propuesta, necesarios para su debida ejecución.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: Es el documento que en el cual se definen las reglas objetivas, justas, claras y completas, que El Municipio de Labranzagrande proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que con base en el mismo presenten su oferta.

ENTIDAD QUE CONVOCA: El Municipio de Labranzagrande - Boyacá

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal que presenta propuesta para la convocatoria pública a que se refieren los presentes pliegos de condiciones.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por el Municipio de Labranzagrande como adjudicatario del contrato correspondiente al presente procedimiento.

ADENDA: Es la información suscrita por el Municipio de Labranzagrande con posterioridad al Acto de apertura del proceso, pero antes de la fecha de cierre del mismo; esta información modifica, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, se publica en la página Web www.colombiacompra.gov.co

PLAZO: Es el tiempo en días Calendario determinado por el Municipio de Labranzagrande para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones, de la propuesta o del contrato.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de este procedimiento.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 JJul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ciñe a los presentes pliegos de condiciones, en sus aspectos esenciales.

PRECISIÓN SEMÁNTICA: A lo largo del procedimiento se usarán indistintamente las expresiones “invitación”, “CONVOCATORIA PÚBLICA”, “Procedimiento” o “convocatoria”, por tratarse de palabras sinónimas en referencia al procedimiento de selección de contratista.

INVITACIÓN PÚBLICA SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

CAPÍTULO I

REFERENCIAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Para adelantar estos objetivos, se abre el siguiente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA y se coloca a disposición de los interesados el presente Pliego de condiciones definitivo, para que sean estudiados y realicen las observaciones que consideren pertinentes.

1.1. COMUNICACIONES

Todas las observaciones por los interesados se harán al correo contratacion@Labranzagrandeboyaca.gov.co, o se radicarán en la Secretaría de Planeación del Municipio de Labranzagrande. Tanto las observaciones como las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, se estima en DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M. CTE. (\$229.682.966,50). El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal No. 288 de Mayo 8 de 2026 expedido por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23201010010109-01-124303-01-4001032-	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda - FTE: SGP - LIBRE INVERSION	178.002.000,00

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1
202500000006321					
23201010010109-03-124304-01-4001032-202500000006321		Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda - FTE: SGP - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		51.680.966,50	
		TOTAL		229.682.966,50	

1.2.1. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses.

1.2.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: 1) Un anticipo del 50% del valor del contrato. 2) El valor restante, en todo caso el último pago al 50% del valor del contrato y el mismo solo se efectuará una vez se hayan suscrito las actas de recibo y liquidación del contrato. De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados, pago de parafiscales y demás gravámenes a que haya lugar si aplica.

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales, incluidas las señaladas por el manual de contratación del municipio de Labranzagrande y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La ley 80 de 1993 en el Artículo 32 (de los Contratos Estatales) Numeral 3, define los Contratos de Prestación de Servicio como: “los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento del municipio. (...)”.

De conformidad con la cuantía del proceso de selección a adelantar, la modalidad de selección a aplicar corresponde a la convocatoria pública de selección abreviada de menor cuantía, cuya estructura se encuentra definida en el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 1º y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. UNSPSC.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Servicios de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica, el objeto a contratar se encuentra dentro de los siguientes códigos:

PRODUCTO	DESCRIPCION – UNSPSC
30151500	Material para tejados y techos
30111800	Agregados
30131600	Ladrillos
22101619	Máquinas pulidoras
23101502	Taladros
27112200	Herramientas de albañilería y concreto
31161700	Tuercas
31161800	Arandelas
31162800	Ferretería en general
72101500	Servicios de apoyo para la construcción

La persona natural o jurídica legalmente establecida se obliga a REALIZAR EL FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA BENEFICIARIOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ, conforme las cantidades y especificaciones, descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Teja arquitectónica verde 1.05 x 3,00 m cal. 30	Un	1095
2	Tubo rectangular 3 x 1 1/2" x 6 m. calibre 18 (1.10mm)	Un	450
3	Suministro de cemento gris portland – bulto de 50 kg.	Bulto	240
4	Suministro de arena lavada y / o triturada	M3	50
5	Suministro de gravilla de triturada	M3	30
6	Bloque No. 4 estándar 10 x 20 x 30 cm 5.5k	Un	4545
7	Cuñete de Pintura tipo 1 para exteriores - (5 galones)	Un	6
8	Extensión eléctrica encauchetada 2 x 10 AWG por 20 metros	Un	1
9	Taladro percutor inalámbrico GSB 185 LI 2b; 18v (2 baterías de 2amp, caja plástica, 1 cargador gal 18v-20)	Un	1

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1
10	Pulidora inalámbrica de 5 18v Brushless Bosch GWS 18v-8 doble batería	Un	1		
11	Discos de corte madera 4 1/2" pulgadas 115 mm x 40 dientes Uyustools - Uyustools	Un	5		
12	Discos de corte de metal de 4.1/2" uso genera l - Truper	Un	5		
13	Discos Bosch diamantado segmentado 4.1/2" eco universal	Un	5		
14	Cajas puntilla con cabeza de 2" x 12 por 25 kilos * 500 gramos	Un	3		
15	Cajas puntilla con cabeza de 2 1/2" , 11 por 25 kilos * 500 gramos	Un	3		
16	Cajas puntilla con cabeza de 3"9 por 25 kilos * 500 gramos	Un	3		
17	Cajas puntilla con cabeza de 4"6 por 25 kilos * 1000 gramos	Un	5		
18	Cajas puntilla con cabeza de 5"5 por 25 kilos * 1000 gramos	Un	5		
19	Cajas puntilla con cabeza de 6"4 por 25 kilos * 1000 gramos	Un	5		
20	Manguera reforzada para jardín de 1/2", 3 capas, 20 metros	Un	1		
21	Caja de lápiz rojo	Caja	1		
22	Flexómetros * 5 metros	Un	4		
23	Nivel de torpedo. lectura superior de 9 pulgadas	Un	4		
24	Plomada de acero 16 oz 454 gr, tipo trompo acabado cromado	Un	4		
25	Brocas 5/16" tungsteno	Un	10		
26	Brocas 1/4" tungsteno	Un	10		
27	Brocas 1/2" tungsteno	Un	10		
28	Brocas 3/8" tungsteno	Un	10		

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1
29	Brocas 5/16 ^{mm} para madera, largo 105 mm y punta centradora	Un	10		
30	Brocas 1/4" para madera	Un	10		
31	Brocas 1/2" para madera	Un	10		
32	Brocas 3/8" para madera	Un	10		
33	Varilla roscada galvanizada 1/4" x 3,00 metros zincada	Un	50		
34	Amarres para teja arquitectónica con tapa plástica calibre 16 por 28 centímetros x100 unidades	Paquete	200		
35	Arandelas tipo metal plana de 1/4"	Un	5.000		
36	Tuercas de metal hexagonal de 1/4"	Un	5.000		
37	Unidades de hojas de segueta marca total bimetálica industrial	Un	15		
38	Punteros con protección	Un	3		
39	Macetas de 4 libras	Un	3		
40	Serruchos 18 pulgadas, mango madera	Un	3		
41	Vestuario de protección impermeable (pantalón, camisa) calibre 16 norma ntc 4615 con cremallera talla L.	Un	6		
42	Tubos de siliconas x 20 onzas, tipo Sika tapa goteras	Un	5		
43	Pistolas calafateo fibra de vidrio antigotas marco topex	Un	2		
44	Guantes multiflex Nylon Pu talla m x decena	Caja	3		
45	Guantes docena tipo ingeniero	Caja	2		
46	Boquillero aluminio * 6 metros 7 x 2.5 centímetros	Un	3		
47	Palustres galvanizados mango madera tipo gavlán # 3	Un	3		
48	Palustres galvanizados mango madera tipo gavlán # 4	Un	3		
49	Alambre de amarre	Kg	200		
50	Alambre galvanizado calibre 14	Kg	150		
51	Escalera de extensión doble en fibra de vidrio certificada 24 pasos tipo 1a	Un	1		

El contratista seleccionado debe cumplir con la siguiente ficha técnica:

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN																																																																																		
1	Teja arquitectónica verde 1.05 X 3,05 M Cal. 30	Las cubiertas son formadas en frío con lámina galvanizada o aluzinc prepintado de color verde y en espesores de 0.35 mm a 0.55mm y longitudes de 3, 4, 5 y 6 metros <table><tr><th>MILÍMETROS</th><th>CALIBRE</th><th>PESO KG/ML</th><th>3 METROS</th><th>6 METROS</th><th>ANCHO ÚTIL</th></tr><tr><td>0,27</td><td>31</td><td>2,58</td><td>7,75kg</td><td>15,51kg</td><td>1000mm</td></tr><tr><td>0,30</td><td>30</td><td>2,87</td><td>8,61kg</td><td>17,22kg</td><td>1000mm</td></tr><tr><td>0,35</td><td>29</td><td>3,35</td><td>10,05kg</td><td>20,11kg</td><td>1000mm</td></tr><tr><td>0,40</td><td>26</td><td>3,83</td><td>11,49kg</td><td>22,98kg</td><td>1000mm</td></tr><tr><td>0,42</td><td>26</td><td>4,02</td><td>12,06kg</td><td>24,13kg</td><td>1000mm</td></tr><tr><td>0,45</td><td>26</td><td>4,31</td><td>12,93kg</td><td>25,86kg</td><td>1000mm</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">REFLECTANCIA Y EMITANCIA</th><th colspan="2">ESPESOR DE PINTURA</th></tr><tr><th>COLOR</th><th>REFLECTANCIA SOLAR</th><th>EMITANCIA TÉRMICA</th><th>EXTERIOR</th><th>INTERIOR</th></tr><tr><td>Azul</td><td>0,27</td><td>0,86</td><td>20 - 25 micras</td><td>10 - 15 micras</td></tr><tr><td>Verde</td><td>0,40</td><td>0,85</td><td>20 - 25 micras</td><td>10 - 15 micras</td></tr><tr><td>Rojo</td><td>0,45</td><td>0,87</td><td>20 - 25 micras</td><td>10 - 15 micras</td></tr><tr><td>Crema</td><td>0,74</td><td>0,84</td><td>20 - 25 micras</td><td>10 - 15 micras</td></tr><tr><td>Aluzinc</td><td>-</td><td>-</td><td>AZ120 ambas caras</td><td></td></tr><tr><td>Galvanizada</td><td>-</td><td>-</td><td>G60 ambas caras</td><td></td></tr></table>	MILÍMETROS	CALIBRE	PESO KG/ML	3 METROS	6 METROS	ANCHO ÚTIL	0,27	31	2,58	7,75kg	15,51kg	1000mm	0,30	30	2,87	8,61kg	17,22kg	1000mm	0,35	29	3,35	10,05kg	20,11kg	1000mm	0,40	26	3,83	11,49kg	22,98kg	1000mm	0,42	26	4,02	12,06kg	24,13kg	1000mm	0,45	26	4,31	12,93kg	25,86kg	1000mm	REFLECTANCIA Y EMITANCIA			ESPESOR DE PINTURA		COLOR	REFLECTANCIA SOLAR	EMITANCIA TÉRMICA	EXTERIOR	INTERIOR	Azul	0,27	0,86	20 - 25 micras	10 - 15 micras	Verde	0,40	0,85	20 - 25 micras	10 - 15 micras	Rojo	0,45	0,87	20 - 25 micras	10 - 15 micras	Crema	0,74	0,84	20 - 25 micras	10 - 15 micras	Aluzinc	-	-	AZ120 ambas caras		Galvanizada	-	-	G60 ambas caras	
MILÍMETROS	CALIBRE	PESO KG/ML	3 METROS	6 METROS	ANCHO ÚTIL																																																																															
0,27	31	2,58	7,75kg	15,51kg	1000mm																																																																															
0,30	30	2,87	8,61kg	17,22kg	1000mm																																																																															
0,35	29	3,35	10,05kg	20,11kg	1000mm																																																																															
0,40	26	3,83	11,49kg	22,98kg	1000mm																																																																															
0,42	26	4,02	12,06kg	24,13kg	1000mm																																																																															
0,45	26	4,31	12,93kg	25,86kg	1000mm																																																																															
REFLECTANCIA Y EMITANCIA			ESPESOR DE PINTURA																																																																																	
COLOR	REFLECTANCIA SOLAR	EMITANCIA TÉRMICA	EXTERIOR	INTERIOR																																																																																
Azul	0,27	0,86	20 - 25 micras	10 - 15 micras																																																																																
Verde	0,40	0,85	20 - 25 micras	10 - 15 micras																																																																																
Rojo	0,45	0,87	20 - 25 micras	10 - 15 micras																																																																																
Crema	0,74	0,84	20 - 25 micras	10 - 15 micras																																																																																
Aluzinc	-	-	AZ120 ambas caras																																																																																	
Galvanizada	-	-	G60 ambas caras																																																																																	
2	Suministro de cemento gris Portland – Bulto de 50 Kg.	Cemento Mezclado Tipo 1. Cemento Puzolánico, Cemento Resistente al Sulfato, Cemento de Humo de Sílice, Cemento de Rendimiento, Cemento de Escoria Mezclado Portland, Cemento de Ceniza Volátil Tipo IS, S, P, IP, I(PM), I(SM), GUb, HEb, MSb, HSb, MHb, 10S, 10SM, 10F, 10FM, 50S.																																																																																		
2	Suministro de gravilla de triturada	Agregado grueso de diversos tamaños, el cual permite múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción. Materiales derivados del proceso de trituración de roca caliza T.M.A. de 1 ½", 1", ¾", ½" y 5"																																																																																		
3	Suministro de arena lavada y / o triturada	Tipo: Arena Concreto, lavada y / o triturada																																																																																		

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Bloque No. 4 Estándar 10 x 20 x 30 cm 5.5k 	REQUISITOS FÍSICOS					
	Item	Medida de Fabricación (mm)	Tolerancia Dimensional (mm)	Mínimo Promedio Permitido (mm)	Máximo Promedio Permitido (mm)	Rendimiento (U/m²)
	Largo	300	9,3	290,7	309,3	15,5
	Alto	200	6,3	193,7	206,3	Peso Unidad (kg)
	Ancho	100	3	97	103	4,8
	*NTC 4205: "Unidades de mampostería de arcilla cocida. Ladrillo y bloques cerámicos" Parte 2: "Mampostería NO estructural".					
	*TOLERANCIA DIMENSIONAL: "Para todas las formas y tamaños que se fabriquen, las dimensiones exteriores de las unidades de cualquier tipo o clase pueden variar ±3% de las medidas nominales especificadas".					
	**Recuerde: La dimensión nominal se refiere a las dimensiones que se usan para dar el nombre o referirse a la unidad. Cuando se trata de la altura y de la longitud de la unidad suelen corresponder a la dimensión de fabricación más la de la junta de pega (10mm).					
	ALABEO			RESISTENCIA MINIMA A LA COMPRESION Mpa (KGF/cm²)		ABSORCION DE AGUA MAXIMA EN FRIO %
	NTC 4205-2; 6,7			NTC 4205-2;6,1,2 Tabla 1		NTC 4205-2;6,1,2 Tabla 1
	Medida de Fabricación (mm)	Tolerancia Alabeo (mm)	PROMEDIO 5 UND	UNIDAD	PROMEDIO 5 UND	
Largo	300	6	3,0 (30)	2,0 (20)	17	
Alto	200	4				
Ancho	100	2				

1.6. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

El objeto a contratar se ejecutará en el sector urbano municipio de Labranzagrande.

1.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El cronograma del proceso se encuentra publicado en el documento denominado Cronograma, el cual hace parte del pliego de condiciones.

1.7. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si el Municipio de Labranzagrande considera necesario hacer modificaciones a los pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

1.10. AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS Y ESTIMACION DE RIESGOS

De conformidad con el numeral 4 artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 220 del Decreto 019 de 2013 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura oficial del proceso y

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 Jjul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

antes del cierre del plazo para la presentación de las propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

De igual forma dentro de este plazo se realizará la audiencia para la asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, con el fin de establecer su tipificación definitiva.

1.11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en el link del proceso en la plataforma Secop II.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas que se presenten después del día y hora señalados en el cronograma del proceso para el cierre y entrega de propuestas.

1.12. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso de contratación, conforme al procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

1.13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y demás normas concordantes y enunciadas en el presente Pliego de condiciones definitivo.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 Jjul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- No anexar la ficha técnica.
- Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- Que el valor total de la oferta corregida difiera en más del 5% del valor ofertado, (En valor absoluto).
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras.
- Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el anexo de oferta económica.
- No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) la oferta será rechazada por precio artificialmente bajo.
- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- Presentar más de una oferta económica.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- No presentar oferta económica.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo. Se aplicará guía de Colombia compra eficiente.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 Jjul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

- Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
- Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.
- Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.
- Que el proponente presente los anexos de las ofertas con firmas escaneadas, fotocopiadas o sin firmar.
- En todo caso la entidad no permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- Las demás previstas en la ley.

NOTA: EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ; se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas. (Parágrafo primero artículo 5 ley 1150 de 2007).

1.15. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato y los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

1.16. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La entrega de las propuestas se realizará durante el periodo señalado en el cronograma a través de la plataforma Secop II.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 JJul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

Una vez cumplida la fecha y hora de cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres y se levantará un acta haciendo relación de las ofertas presentadas.

1.17. MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta en pesos colombianos - COP.

1.18. IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y el municipio deberán redactarse en idioma español. Sólo se aceptará material impreso en idioma Inglés cuando sea un documento de orden técnico.

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

- Tener dentro de su objeto social la prestación de servicios objeto de la convocatoria.
- Demostrar capacidad técnica logística y operativa para el cumplimiento del servicio, así como capacidad financiera y experiencia relacionada.
- Presentar una propuesta debidamente sustentada, que garantice la efectividad del servicio.
- Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentre ninguno de sus miembros en inhabilidad o Incompatibilidad legal para la prestación del servicio.
- Que en caso de que el proponente se asocie en consorcio o unión temporal suscriba un documento en el cual indique si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el cual deberá indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del municipio de Labranzagrande – Boyacá. Deben igualmente someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser el representante legal.
- Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Deberán tener un objeto social acorde con lo

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

requerido por el Municipio de Labranzagrande – Boyacá en el objeto de la Selección Abreviada y garantizarán que ejecutarán el contrato con los trabajadores asociados, toda vez que no pueden actuar como empresas de intermediación laboral (art. 17 del Decreto 4588 de 2006).

Los demás requisitos solicitados en el contenido del Pliego de condiciones definitivo.

CONVOCATORIA LIMITADA.

- Esta convocatoria por cuanto su presupuesto oficial en menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), es susceptible de ser limitada A MIPYME, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015.
- Esta convocatoria queda limitada a oferentes MIPYME, domiciliadas en el municipio de Labranzagrande, departamento de Boyacá, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.
- Los oferentes deben adjuntar en su oferta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015.

2.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los oferentes deben acreditar:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural.

Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la “abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 Jjul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario EL MUNICIPIO considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Labranzagrande lo autorice.

e) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). Los proponentes o en conjunto, todos los miembros de los consorcios o uniones temporales que presenten oferta, deberán estar inscritos a la fecha de apertura de la Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes - R. U. P. de la Cámara de Comercio de su domicilio.

En todo caso la certificación de inscripción en el RUP, debe estar en firme, vigente y no debe tener más de 30 días de expedición.

i) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con cinco (5) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

j) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá presentar con la propuesta la garantía de seriedad de la misma, a favor del Municipio de Labranzagrande, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, con una vigencia solicitada en el documento de asignación de riesgos.

Si EL PROPONENTE es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del proceso de contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

k) **PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO.** DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS, DEL SGR., el PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, este requisito debe presentarse respecto a todos y cada uno de sus integrantes.

l) **MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente.

2.3. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

El proponente deberá adjuntar el organigrama de la empresa oferente, actualizado y especificando el número de cargos y de empleados.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CONTRACTUAL).

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

El oferente debe presentar copia de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que el objeto de cada uno de los contratos acreditados haya sido servicios de construcción, o servicios, o suministros; celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas.
- Que el valor sumado de los contratos acreditados debe ser igual o mayor al 85% del presupuesto oficial expresados en SMMLV.
- Los contratos acreditados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.
- No se aceptan más de cinco (5) contratos aportados como experiencia específica a los oferentes ya sea singular o plural.
- Si los oferentes presentan más de cinco (5) contratos, el municipio solo tendrá en cuenta los primeros cinco (5) contratos, que se encuentren registrados en el anexo correspondiente.
- Si los oferentes presentan menos de dos (2) contratos, la oferta será rechazada.

La experiencia específica de consorcio o unión temporal, se obtendrá mediante la siguiente formula:

$$(Ees.1*P1) + (Ees2*P2) + (Ees3*P3) + \dots(Ees*Pn).$$

Donde:

Ees = Experiencia específica de cada integrante del Consorcio o UT.

P = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o UT.

2.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

2.5.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), es decir, para el proceso de Concurso de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros.

Los índices a verificar serán:

a) Nivel de endeudamiento total: Cálculo del Indicador: $NET = PT/AT$

Donde:

NET = Nivel endeudamiento Total corto plazo

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a 0,50

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el municipio de Labranzagrande verificara el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO teniendo en cuenta el valor porcentual de participación en este proceso de cada integrante.

As: $NET (OP) = [(NET1 \times p\%1) + (NET2 \times p\%2) + \dots (NETn \times p\%n)]$

Donde:

NET (OP) = Nivel de endeudamiento Oferente plural.

NET = Nivel de endeudamiento de cada integrante del oferente plural

P% = Porcentaje de participación de cada integrante del oferente plural.

b) Índice de Liquidez: Cálculo del Indicador: $L = AC/PC$

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor a 2,00

Donde

L = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC = pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el municipio de Labranzagrande verificara el índice de LIQUIDEZ teniendo en cuenta el valor porcentual de participación en este proceso de cada integrante así:

Así: $L. (OP) = [L1 \times p\%1) + (L2 \times p\%2) + \dots (Ln \times p\%n)]$

Donde:

L. (OP) = Liquidez del oferente plural

L = Liquidez de cada integrante del oferente plural

P% = Porcentaje de participación de cada integrante del oferente plural.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

c) Razón de Cobertura de intereses: Calculo del Indicador: $RCI = UT/GI$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de intereses

UT = Utilidad operacional

GI = Gastos de intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gasto de Intereses ≥ 5

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el municipio de Labranzagrande verificara el índice de Razón de Cobertura de intereses, teniendo en cuenta el valor porcentual de participación en este proceso de cada integrante del oferente plural así:

Así: $RCI-OP = (RCI\ 1 \times p\%1) + (RCI\ 2 \times p\%2) + \dots (RCI\ n \times p\%n)$

Donde:

RCI-OP = Razón de Cobertura de intereses del oferente plural

RCI = Razón de Cobertura de intereses de cada integrante del oferente plural

P% = Porcentaje de participación de intereses de cada integrante del oferente plural

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. (Matemáticamente el resultado es infinito que en todo caso es mayor a (17,00). En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

d) Rentabilidad sobre el Patrimonio = Calculo del Indicador: $ROE = UO/P$

Donde:

ROE = Rentabilidad del Patrimonio

UO = Utilidad operacional

P = Patrimonio

La ROE solicitada debe ser: debe ser mayor o igual a 0.10

Donde:

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

ROE. = Rentabilidad sobre el patrimonio
 UO = Utilidad operacional
 P = patrimonio.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el municipio de Labranzagrande verificara el índice de Rentabilidad sobre el patrimonio, teniendo en cuenta el valor porcentual de participación en este proceso de cada integrante así:

Así: $ROE - (OP) = [ROE\ 1 \times p\%1) + (ROE\ 2 \times p\%2) + \dots (ROEn \times p\%n)]$.
 Donde:

ROE – (OP) = Rentabilidad del patrimonio del oferente plural
 ROE = Rentabilidad del patrimonio de cada integrante del oferente plural
 P% = Porcentaje de participación de cada integrante del oferente plural.

E) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO = CALCULO DEL INDICADOR: RAE = UT/AT

La RAE solicitada debe ser: Debe ser mayor o igual a 0.10

Donde:
 RAE = Rentabilidad del activo
 UT = Utilidad operacional
 AT = Activo Total

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura el municipio de Labranzagrande verificara el índice de Rentabilidad sobre el activo, teniendo en cuenta el valor porcentual de participación en este proceso de cada integrante, del oferente plural así:

$RAE\ (OP) = [RAE1 \times p\%1) + (RAE2 \times p\%2) + \dots (RAEn \times p\%n)]$
 Donde:
 RAE–(OP) = Rentabilidad del activo del oferente plural
 RAE = Rentabilidad del activo de cada integrante del oferente plural.
 P% = Porcentaje de participación de cada integrante del oferente plural.

La verificación de la capacidad financiera se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes R.U.P., actualizado y vigente.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Cuando el proponente no cumpla con todos los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE y será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se efectuará a partir del Registro Único de Proponentes R.U.P., actualizado y vigente.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN - APERTURA DE SOBRES.

El sobre original de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecidas en el cronograma de este Pliego de condiciones definitivo, será abierto en Secretaría de Planeación del Municipio de Labranzagrande.

La apertura del sobre de las propuestas y la devolución de aquellos cuyo retiro se haya solicitado, se efectuarán en acto público, por parte del comité evaluador o por quien la Secretaría de Planeación designe.

De lo anterior, se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, la suscripción de la carta de presentación, las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere y las observaciones correspondientes.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. FACTORES DE HABILITACION.

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Técnicos y las condiciones de experiencia, de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La verificación de los requisitos habilitantes, versará respecto a la documentación e información solicitada en el Capítulo II del presente Pliego de condiciones definitivo.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

El Comité de Evaluación del Municipio de Labranzagrande se encargará de estudiar el informe Jurídico, Financiero, Técnico y las condiciones de Experiencia y organización, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso; este Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Artículo 30 numeral 7 y el Decreto 1082 de 2015).

El Municipio de Labranzagrande efectuará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término previsto en este Pliego de condiciones definitivo.

3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN:

3.3.1. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

N/A

3.4.1. INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO A LOS PROPONENTES.

La evaluación de las propuestas se hará constar en acta detallada en la cual se indicará con claridad el orden de calificación de cada una de las propuestas habilitadas.

El informe de evaluación de las propuestas quedará a disposición de los proponentes en la Secretaría de Planeación del Municipio de Labranzagrande, de conformidad con las fechas señaladas en el cronograma de actividades y en la página www.colombiacompra.gov.co.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

JUSTIFICACIÓN: De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la ley 1150/2007 para la selección abreviada de menor cuantía se evaluarán los criterios de calidad y precio; y conforme a lo encontrado en el análisis del sector el municipio de Labranzagrande para el presente proceso de selección realizará la escogencia de la oferta más favorable a través de los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
--------	----------------

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1
Propuesta Económica		400 puntos		
Apoyo a la Industria Nacional		100 puntos		
TOTAL		500 PUNTOS		

3.4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

- a) la entidad contratante verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
 - La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación, primará lo que digan las especificaciones técnicas.
 - Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
 - No se aceptarán modificaciones al presupuesto presentado por el proponente a la entidad contratante.
 - Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la entidad contratante procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la entidad contratante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.
- b) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento definido en los numerales siguientes.
- c) Para la determinación de los puntajes económicos de las diferentes propuestas se seguirá el siguiente procedimiento:

Teniendo en cuenta el número de participantes, se determina la fórmula matemática a utilizar:

Si el número de participantes está entre uno (1) y cinco (5) se utiliza la media geométrica normal; si el número de participantes es de seis (6) o más, se utiliza la media geométrica corregida con una vez el presupuesto oficial.

Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE del formulario No 01, lista de Cantidades y precios.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

No cumplir con lo aquí establecido será causal de rechazo de la propuesta.

Se otorgará cuatrocientos puntos (400) puntos a la propuesta económica cuyo valor absoluto, se encuentre más próximo a la media geométrica (utilizada y hallada según la cantidad de oferentes).

A las demás propuestas de este grupo recibirán cien (100) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor absoluto se aleje de la media geométrica, en forma consecutiva hasta llegar a un puntaje mínimo de cien (100) puntos, el cual será asignado al resto de participantes hábiles. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

No obstante, lo anterior, se calificarán con cero (0) puntos, las propuestas que no cumplan con los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

3.4.2.1. FORMULA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 *X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA CORREGIDA

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 *X_n * PO}$$

Dónde:

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

X_i = Valor de la propuesta i

PO = Valor del presupuesto oficial

N = Número de propuestas

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica ajustada y el valor de cada propuesta.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

El proponente deberá indicar, para cada uno de los ítems, el porcentaje que corresponde a Industria Nacional o Industria Extranjera o Mixta, de acuerdo con lo previsto en la Ley 816 de 2003, así:

- Se calificará con cien (100) puntos cuando la totalidad de los bienes a suministrar y del servicio corresponda a Industria Nacional.
- Se calificará con cincuenta (50) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios tengan en su componente industria nacional y extranjera (mixto).
- Se calificará con cero (0) puntos cuando los bienes a suministrar y los servicios correspondan a Industria Extranjera o cuando la oferta no informe el origen de la industria

4.1. ESTABLECIMIENTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La elegibilidad se presenta una vez el municipio haya verificado que los oferentes cuenten de manera precisa con la capacidad jurídica y cumplan con las condiciones de experiencia, y financiera exigidas en el proceso. El orden de opción es el resultado de la evaluación de las ofertas, en el que se define la primera opción para el proponente que tenga el mayor puntaje en la verificación o evaluación, la segunda opción para el siguiente y así sucesivamente.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			Código
				V4 Jjul-24
				3A-3.5-FR1

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, en este caso se recurrirá al método de balotas.

5. PERÍODO DE OBSERVACIONES.

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá disponible por el término establecido en el Cronograma de la presente Invitación conforme a los Pliegos establecidos en la ley 80 de 1993, con el fin de que los interesados presenten las Observaciones que estimen pertinentes, las cuales podrán ser radicadas en la secretaria de Planeación Municipal dentro del término indicado. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Municipio de Labranzagrande, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, adjudicará el contrato

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRADE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código 3A-3.5-FR1

derivado de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste al Pliego de condiciones definitivo y haya obtenido el mayor puntaje; la Administración podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento, en los Pliegos del Decreto 066 de 2008.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal del

Municipio de Labranzagrande Boyacá, y la cual será notificada personalmente al proponente favorecido, y comunicada a los no favorecidos, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Ejecutoriada la resolución de adjudicación, ésta es irrevocable y obliga al Municipio y el Contratista, En los Pliegos del inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, con las excepciones allí previstas.

3.6. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección es uno (1), cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el municipio, la adjudicación se surtirá de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los criterios legales de selección objetiva del presente Pliego de condiciones definitivo.

3.7. DECLARATORIA DE DESIERTA:

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio de Labranzagrande podrá declarar desierta esta CONVOCATORIA PÚBLICA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

CAPITULO IV

GARANTÍAS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS PREVISIBLES:

4.2.1. RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

1. Que el contratista no constituya la garantía única, establecida en el Pliego de condiciones definitivo, con el lleno de los requisitos allí mismo contemplado. Evento en el cual el Municipio de

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			Código
				V4 JJul-24
				3A-3.5-FR1

Labranzagrande, suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el Municipio de Labranzagrande de acuerdo con la selección objetiva contemplada en Decreto 1082 de 2015. Si no se presentaren más ofertas, estudiará la posibilidad de dar apertura a un nuevo proceso, de conformidad con la Ley.

2. Disolución de la persona jurídica contratista, del consorcio o de la unión temporal. Si durante la ejecución del contrato se disuelve la persona jurídica, el consorcio o la unión temporal, sin perjuicio de las sanciones contractuales, fiscales y/o penales, EL MUNICIPIO adjudicará la continuación del contrato al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el proceso de selección.

4.2.2. DE LOS RIESGOS Y SU ASIGNACIÓN:

En atención a lo prescrito por el Artículo Cuarto de la Ley 1150 de 2007, el municipio señala en el pliego los siguientes riesgos:

RIESGOS IMPREVISIBLES		
Riesgo comercial	Se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a i) aumento de valor en el suministro solicitado ii)	La administración lo asume en caso de que el incremento sea superior al 10% en caso contrario lo asume el contratista.
Riesgo comercial	Aumento en los valores del transporte del suministro	Lo asume el contratista en el 100%.
Riesgo tributario (hecho del príncipe)	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta.	Lo asume el municipio
Riesgo financiero	Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar el contrato en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días.	Lo asume el contratista

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8			
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual			Código	3A-3.5-FR1
Riesgo de alteración de orden Público. (demostrado)		Se debe entender como la posibilidad que por ese componente se afecte el normal proceso de construcción. Como está estipulado en la ley, cuando esto se llegare a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones de seguridad se normalicen, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico.		La administración libera al contratista y asume todo el riesgo.	
		En cuanto al riesgo que pueda surgir por transporte de materiales, personas, equipos, por este tipo de circunstancias corresponde asumirlos y contemplarlos en su propuesta al proponente.			
Riesgos por actos De terrorismo		En caso de presentarse, debe ser plenamente demostrable y certificado por la autoridad competente y por la interventoría. En dicho evento será el municipio la encargada de asumir los riesgos del contrato celebrado y en ejecución. Sin perjuicio de que pueda ocurrir lo anterior, el contratista proveerá por su cuenta el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las actividades ejecutadas, sus propiedades y las propiedades del municipio y de terceros hasta la entrega total y definitiva.		La administración libera al contratista y asume todo el riesgo.	
Riesgos previsibles					
Riesgo de incumplimiento por parte del contratista		El riesgo de incumplimiento por parte del contratista se configura desde el momento de suscripción del respectivo contrato y se materializa cuando el contratista incumple parcial o totalmente las obligaciones derivadas del mismo. El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una cláusula penal pecuniaria como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la		Los asume el contratista.	

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGrande ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1
		garantía única de cumplimiento. Adicionalmente la administración podrá de manera unilateral imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen		
		manejo y correcta inversión del anticipo.		
Riesgos imprevistos	por	Los riesgos imprevistos derivados del proceso contractual serán determinados para la presente convocatoria en un 20 % del valor del contrato.	Los asume quién incurra en ellos.	
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores del contratista		El contrato obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales y seguridad social de sus trabajadores.	El contratista y asume todo el riesgo.	
Riesgos por la calidad de los bienes y servicios suministrados.		Son los que se presenta por la falta de los bienes y servicios suministrados para el caso concreto el contratista se obliga a entregar el suministro con las mismas especificaciones técnicas que presenta en la propuesta económica so pena de dar por terminado el contrato por incumplimiento.	Los asume el contratista.	

El cuadro de tipificación, estimación y asignación de riesgos opcional se encuentra en el presente documento así como en el documento contentivo de los estudios previos sobre los porcentajes de dicho cuadro se deberán pronunciar expresamente cada uno de los posibles oferentes de manera escrita, dicho documento deberá ser radicado en medio físico en la secretaría de planeación Municipal al momento de la inscripción del oferente la cual deberá hacerse por lo menos una (1) hora antes de la hora de inicio de la mencionada audiencia.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			V4 Jul-24
				Código
				3A-3.5-FR1

El documento entregado por el oferente se entenderá como una aceptación o rechazo formal a la tipificación propuesta, y por ende no habrá lugar a solicitudes de modificaciones de porcentajes posteriores, además dicho documento podrá ser usado como prueba dentro de cualquier proceso judicial o extrajudicial en caso de que se presenten controversias entre las partes.

De dicha audiencia se levantará el acta y se suscribirá el certificado de asistencia el cual será documento esencial de la propuesta, la no presencia de dicho documento de la propuesta no sea habilitada por el comité asesor en contratación en la evaluación jurídica.

Las solicitudes presentadas por los proponentes se resolverán en la misma audiencia y de ellas se levantará acta, las decisiones adoptadas en dicha audiencia no serán recusables.

La inscripción a la Audiencia en mención es personal, no se admiten certificados presentados por personas diferentes a quien comparecieron a la audiencia, las personas naturales deberán presentarse con la copia de su documento de identidad (Cedula de ciudadanía), las personas jurídicas deberán presentarse con la copia del certificado de existencia y representación legal el cual deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días y los consorcios o uniones temporales Debe adjuntarse el original o copia autentica del documento de constitución del consorcio o unión temporal, en la cual conste por lo menos: objeto, duración la que no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y CINCO (5) años más, el cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO contratante.

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGO.	ESTIMACIÓN
RIESGOS IMPREVISIBLES	
Riesgo comercial	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgo tributario	Hasta el por cinco (5%) del valor total del Contrato.
Riesgo financiero	Hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.
Riesgo cambiario	Hasta el cinco (5%) del valor total del Contrato.
Riesgo de alteración de orden público	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgos por actos de terrorismo	Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato.

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS	Versión y Fecha	V4 Jjul-24
Procedimiento	Contractual		Código	3A-3.5-FR1

Riesgo de operación	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
RIESGOS PREVISIBLES	
Riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del contratista	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Hasta el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
Riesgos por falta de calidad de los bienes y servicios suministrados	Hasta el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial

En caso de presentarse eventos descritos dentro de la tipificación de riesgos de la presente convocatoria, que superen la estimación dado por el Municipio su asignación estará sujeta a una decisión judicial pre procesal (conciliación) o procesal (Sentencia Judicial).

ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

RIESGO	CONTRATISTA	MUNICIPIO
RIESGOS IMPREVISIBLES		
Riesgo comercial	100%	0%
Riesgo tributario	0%	100%
Riesgo financiero	100%	0%
Riesgo cambiario	0%	100%
Riesgo de alteración de orden público	100%	0%
Riesgos por actos de terrorismo	100%	0%
Riesgo de operación	100%	0%
RIESGOS PREVISIBLES		
Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	100%	0%
Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal	0%	100%
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales de los trabajadores del contratista	100%	0%

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05-Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840

		REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800.099.206-8		
Proceso	Gestión Jurídica y Contractual	FORMATO DE CONTRATOS		Versión y Fecha
Procedimiento	Contractual			Código
Riesgos derivados de la calidad de los bienes y servicios suministrados por el contratista.		100%	0%	

En virtud de lo anterior para la presente convocatoria el proponente y/o contratista deberá suscribir las presentes garantías.

CLASE DE RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.	Desde el Momento de presentación de la propuesta hasta el momento de aprobación por parte de la entidad de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Cumplimiento del contrato	Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo (Si se pacta)	Igual al 100% del valor recibido por el contratista por concepto de anticipo.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	Igual al valor de la cláusula penal, es decir el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Planeación municipal

Fin del pliego de condiciones definitivo.
(Original firmado)

MÓNICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación – Alcaldesa municipal (E)

<http://www.labranzagrande-boyaca.gov.co/>

Carrera 9 No. 8-05–Parque Principal

alcaldia@labranzagrande-boyaca.gov.co

Cel. 3202716652 COD_POSTAL No 151840